	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de: **MATERIALES Y SUMINISTROS** para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de:

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **UTILES DE OFICINA RESMA CARTA, RESMA OFICIO, SOBRE MANILAS, AZ CARTA Y OFICIO, LAPICEROS**

**OBJETIVOS Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas DE ASEO con la **MATERIALES Y SUMINISTROS de UTILES DE OFICINA RESMA CARTA, RESMA OFICIO, SOBRE MANILAS, AZ CARTA Y OFICIO, LAPICEROS**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **MATERIALES Y SUMINISTROS UTILES DE UTILES DE OFICINA RESMA CARTA, RESMA OFICIO, SOBRE MANILAS, AZ CARTA Y OFICIO, LAPICEROS PRODUCTO ESPERADO**

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** de **UTILES DE OFICINA RESMA CARTA, RESMA OFICIO, SOBRE MANILAS, AZ CARTA Y OFICIO, LAPICEROS**

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b> De conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	DOS (02) día
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	<b>UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS</b>
<b>M/C.</b> (\$ 1.385.000)	
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No 008 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS 2.1.2.1.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 18 días del mes de 02 de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*

*ANDRES*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 num. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de: **MATERIALES Y SUMINISTROS –MATERIAL DE EDUCACION 7 TABLEROS ACRILICOS**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **7 TABLEROS ACRILICOS FONDO EN CUADRICULA DIMENSIONES: 2,44X1, 22M.**

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **COMPRA EQUIPO**

**Objetivos:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **7 TABLEROS ACRILICOS FONDO EN CUADRICULA DIMENSIONES: 2,44X1, 22M.**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **SUMINISTRAR MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES DE EDUCACION**

### PRODUCTO ESPERADO

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Objeto:** 7 TABLEROS ACRILICOS FONDO EN CUADRICULA  
DIMENSIONES: 2,44 X 1, 22M

**Tipo de Contrato:** 7 TABLEROS ACRILICOS FONDO EN CUADRICULA  
DIMENSIONES: 2,44X 1,22M. De conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

**Duración:** DOS (02) días

**Lugar de Ejecución:** San José de Cúcuta

**Soporte Técnico:** El Presupuesto

**Económico del Valor:** UN MILLON SEISCIENTO CUATRO MIL PESOS M/C. (\$ 1.604.000)

**Forma de Pago:** DE CONTADO

**Imputación Presupuestal:** Disponibilidad No 009 **MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIAL DE EDUCACION 2.1.2.1.2.1**

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 21 días del mes de 02 de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
**MARITZA MORENO**  
Elcida Acuña

*JOSE ENRIQUE*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de: **COMPRA DE EQUIPO 24 VENTILADORES**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **COMPRA DE EQUIPO 24 VENTILADORES**

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **COMPRA EQUIPO OBJETIVOS**

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **COMPRA DE EQUIPO 24 VENTILADORES**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **COMPRA DE EQUIPO 24 VENTILADORES**  
**PRODUCTO ESPERADO**

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL


El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** **COMPRA DE EQUIPO 24 VENTILADORES** Tipo de Contrato: **COMPRA DE EQUIPO 24 VENTILADORES**. De conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<b>Duración:</b>	TRES (03) días
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	TRES MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C. (\$ 3.995.000)
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No 010 <b>COMPRA DE EQUIPO 2.1.2.1.1</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 21 días del mes de 02 de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*

*JENNIE MILLEDYS FLOREZ QUINTERO*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **MATERIALES Y SUMINISTROS**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **COMPRA DE MALLA, BOMBILLAS, ARENA, CEMENTO, CABLE**

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **MATERIALES Y SUMINISTROS**.

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **MATERIALES Y SUMINISTROS**.

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **COMPRA DE MALLA, BOMBILLAS, ARENA, CEMENTO, CABLE**

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL


El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** **COMPRA DE MALLA, BOMBILLAS, ARENA, CEMENTO, CABLE**

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### PRODUCTO ESPERADO

<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> , de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	UNO (01) días
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b> (\$6.780.000)	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C.
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No 012 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS 2.1.2.1.2.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.


Dado en San José de Cúcuta a los 09 días del mes de 03 de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
**MARITZA MORENO**  
Elcida Acuña

*SANCHEZ LUIS GUSTAVO*



	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **CANCELAMOS ARREGLO DE TECHO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ARREGLO BAÑOS**

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**.

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**.

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **ARREGLO DE TECHO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ARREGLO BAÑOS**.

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Objeto: ARREGLO DE TECHO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ARREGLO DE BAÑOS.**

### PRODUCTO ESPERADO

**Tipo de Contrato:** **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

**Duración:** CATORCE (14) días

**Lugar de Ejecución:** San José de Cúcuta

**Soporte Técnico:** El Presupuesto

**Económico del Valor:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C. (\$4.450.000)

**Forma de Pago:** DE CONTADO

**Imputación Presupuestal:** Disponibilidad No 013 **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2.1.2.2.1.2**

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION


Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 09 días del mes de 03 de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*  
*GALVIS ESPARZA*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **MATERIALES Y SUMINISTROS**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS**.

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO**


**Específicos:** Los cuales apuntan a: **SUMINISTRAR UTILES DE ASEO**  
**PRODUCTO ESPERADO**

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Objeto:</b>	<b>COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>
<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>COMPRA DE ASEO Y LIMPIEZA</b> , de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	UNO (01) día
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/C. (\$ 3.413.300)
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No 026 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS 2.1.2.1.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION


Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 01 días del mes de junio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*  
*LAURA MARCELA*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **MATERIALES Y SUMINISTROS**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS**.

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **COMPRA DE MATERIALES PAPELERIA**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **SUMINISTRAR UTILES PAPELERIA**  
**PRODUCTO ESPERADO**

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<b>Objeto:</b>	<b>COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>
<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>COMPRA DE PAPELERIA</b> , de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	DOS (02) día
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL
SEISCIENTOS PESOS M/C.	(\$ 6.328.600)
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No 028 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS 2.1.2.1.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 06 días del mes de junio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*

*LUIS RAMON*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del a artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **AL SUMINISTROS POTES DE TINTA, EPSON ORIGINAL, ROUTER FUENTE DE PODER, ROLLO DE CABLE UP, CONECTORES, TAPAS FACE, RECARGAR TONER**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **ACCESO DE LA PLATAFORMA, AL SUMINISTROS DE POTES DE TINTA, EPSON ORIGINAL, ROUTER FUENTE DE PODER, ROLLO DE CABLE UP, CONECTORES, TAPAS FACE, RECARGAR TONER**

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **AL SUMINISTROS DE POTES DE TINTA, EPSON ORIGINAL, ROUTER FUENTE DE PODER, ROLLO DE CABLE UP, CONECTORES, TAPAS FACE, RECARGAR TONER**

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **AL SUMINISTROS DE POTES DE TINTA, EPSON ORIGINAL, ROUTER FUENTE DE PODER, ROLLO DE CABLE UP, CONECTORES, TAPAS FACE, RECARGAR TONER**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

### PRODUCTO ESPERADO

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588

E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Objeto:</b>	<b>AL SUMINISTROS DE POTES DE TINTA, EPSON ORIGINAL, ROUTER FUENTE DE PODER, ROLLO DE CABLE UP, CONECTORES, TAPAS FACE, RECARGAR TONER</b>
<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b> , de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	UNO (01) día
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No 031 <b>MATERIALES Y SUMINISTROS 2.1.2.1.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 15 días del mes de 06 de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*  
*CRISTHIAN TANIRY*



	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **SUMINISTRO DE COMPRA DE EQUIPO**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **COMPRA DE EQUIPO** Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **COMPRA DE EQUIPO**

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **COMPRA DE 30 SILLA UNIVERSITARIA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO BZO FIJO PLASTICO ESTRUCTURA NEGRA REGILLA PORTALIBROS**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **SUMINISTRAR COMPRA DE EQUIPO.**

### PRODUCTO ESPERADO

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Objeto:** **30 SILLA UNIVERSITARIA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO BZO FIJO PLASTICO ESTRUCTURA NEGRA REGILLA PORTALIBROS**

**Tipo de Contrato:** **COMPRA DE EQUIPO** de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

**Duración:** DIEZ (10) días

**Lugar de Ejecución:** San José de Cúcuta

**Soporte Técnico:** El Presupuesto

**Económico del Valor:** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/C. (\$5.873.000)

**Forma de Pago:** DE CONTADO

**Imputación Presupuestal:** Disponibilidad No 027 **COMPRA DE EQUIPO 2.1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPO.**

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 15 días del mes de junio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*

***RAMIREZ MEDINA***

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de: **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE, ELABORACION DE INFORMES, PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES** para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de:

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE, ELABORACION DE INFORMES, PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES**

**OBJETIVOS CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE, ELABORACION DE INFORMES, PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES**  
**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE, ELABORACION DE INFORMES, PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE, ELABORACION DE INFORMES, PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES**


### PRODUCTO ESPERADO

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA CONTABLE, ELABORACION DE INFORMES, PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES</b>
<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.</b> De conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	() días
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C. (\$ 1.066.000)
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad N° <b>CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 2.1.1.1.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.


Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 05 días del mes de julio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*

*Pago elcida*

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PROACTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN TODAS LAS SEDES Y CAMARAS, IMPLEMENTACION DE SOPORTE VIRTUAL** para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de:

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PROACTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN TODAS LAS SEDES Y CAMARAS, IMPLEMENTACION DE SOPORTE VIRTUAL**

**OBJETIVOS** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PROACTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN TODAS LAS SEDES Y CAMARAS, IMPLEMENTACION DE SOPORTE VIRTUAL**

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PROACTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN TODAS LAS SEDES Y CAMARAS, IMPLEMENTACION DE SOPORTE VIRTUAL**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PROACTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN TODAS LAS SEDES Y CAMARAS, IMPLEMENTACION DE SOPORTE VIRTUAL**


### PRODUCTO ESPERADO

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Objeto:</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PROACTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN TODAS LAS SEDES Y CAMARAS, IMPLEMENTACION DE SOPORTE VIRTUAL</b>
<b>Tipo de Contrato:</b>	<b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO.</b> De conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
<b>Duración:</b>	( ) días
<b>Lugar de Ejecución:</b>	San José de Cúcuta
<b>Soporte Técnico:</b>	El Presupuesto
<b>Económico del Valor:</b>	(\$)
<b>Forma de Pago:</b>	DE CONTADO
<b>Imputación Presupuestal:</b>	Disponibilidad No <b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO 2.1.2.2.2</b>

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.


Dado en San José de Cúcuta a los 05 días del mes de julio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
*MARITZA MORENO*  
*Elcida Acuña*

*PAGO CRISTHIA TANIRYING (OMAR)*  
El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nº 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE requiere contratar los servicios de **SUMINISTRO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA** Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA**.

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **PAGINA WEB**

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **SUMINISTRAR MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA**.


### PRODUCTO ESPERADO

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** **MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA.**

**Tipo de Contrato:** **MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB**, de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

**Duración:** ( ) días

**Lugar de Ejecución:** San José de Cúcuta

**Soporte Técnico:** El Presupuesto

**Económico del Valor:**

**Imputación Presupuestal:** Disponibilidad No **COMPRA DE EQUIPO 2.2.2 ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA.**

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 05 días del mes de julio de 2022.


Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
**MARITZA MORENO**  
Elcida Acuña

*OVY*

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario



	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nº 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE requiere contratar los servicios de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGÚN MANIFIESTA URGENCIA**.

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**.

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**.

**Específicos:** Los cuales apuntan a: **MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGÚN MANIFIESTA URGENCIA**.

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.


### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Calle 13 N° 2-26 Barrio San Luis. Teléfono 5764075. Fax 5766588  
E-MAIL: colcarlosperez@yahoo.es

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Objeto:** **MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGÚN MANIFIESTA URGENCIA.**

### PRODUCTO ESPERADO

**Tipo de Contrato:** **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.  
**Duración:** (días)  
**Lugar de Ejecución:** San José de Cúcuta  
**Soporte Técnico:** El Presupuesto  
**Económico del Valor:** (\$)  
**Forma de Pago:** DE CONTADO  
**Imputación Presupuestal:** Disponibilidad No **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2.1.2.2.1**

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION


Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 05 días del mes de julio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
**MARITZA MORENO**  
*Elcida Acuña*  
**DEIMER PAGO**

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El (La) suscrito(a) rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE**, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### MARCO NORMATIVO

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que, tratándose de contratación directa, los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1,2 y 3 del decreto en mención.

### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ ESCALANTE** requiere contratar los servicios de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**, para desarrollar las actividades del Colegio.

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD

Que, se requiere contratar los servicios de: **SUMINISTRO**, con capacidad para prestar el servicio de: **COMPRA MATERIAL DEPORTIVO**

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de **COMPRA BALONES MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL, CONOS, COLCHONETAS, MALLAS BALONCESO, MALLAS MICRO FUTBOL, ESCALERAS.**

### OBJETIVOS

**Generales:** Un profesional en la rama de: **PROVEEDURIA**, para desarrollar las actividades relacionadas con la: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**


**Específicos:** Los cuales apuntan a: **COMPRA BALONES MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL, CONOS, COLCHONETAS, MALLAS BALONCESO, MALLAS MICRO FUTBOL, ESCALERAS.**

1. Apoyo de: **ORIENTACION Y ADQUISICION DE SUMINISTROS**, con el fin de suplir esta necesidad, se requiere contratar un profesional en esta rama.

### PERFIL

El Profesional que requiere la Institución para la prestación del servicio es:

1. Idoneidad: Poseer título que lo acredite para esta actividad.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**Objeto:** COMPRA BALONES MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL, CONOS, COLCHONETAS, MALLAS BALONCESO, MALLAS MICRO FUTBOL, ESCALERAS.

### PRODUCTO ESPERADO

**Tipo de Contrato:** MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, de conformidad con el artículo 81 del decreto 066 de 2008.  
**Duración:** (días)  
**Lugar de Ejecución:** San José de Cúcuta  
**Soporte Técnico:** El Presupuesto  
**Económico del Valor:** (\$)  
**Forma de Pago:** DE CONTADO  
**Imputación Presupuestal:** Disponibilidad No

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION


Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los 05 días del mes de julio de 2022.

Esp. **ELIAS ALFONSO ARDILA**  
Rector.

*Proyectó:*  
**MARITZA MORENO**  
 Elcida Acuña  
**ANDRES MALDONADO**

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: AF-F-01-04
	GESTION: ADMINISTRATIVA	TIPO : FORMATO	VERSION: 02
	NOMBRE: ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		FECHA: 13/01/2015

**ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**